

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Negociado 4.º—Alojamientos y bagajes

CIRCULAR NÚMERO 89.

No habiendo cumplido aun los Ayuntamientos que á continuacion se espresan con lo prevenido en circulares de Marzo 11 y 15 de Mayo últimos, números 55 y 78, publicadas en los Boletines de los dias 13 y 17 de los espresados meses, referentes á la remision de estados de alojamientos y bagajes, con sujecion á los modelos insertos en el Boletín núm. 59, correspondiente al sábado 13 de Marzo anterior, los Alcaldes respectivos de los pueblos que siguen me remitirán en término de tercero dia los dos referidos, correspondientes al año de 1867, ó parte negativo en su caso, conminados con una multa de 10 escudos, que, á partes iguales con los respectivos Secretarios, se hará desde luego efectiva en el papel correspondiente, pasado el término señalado, á los que no hubieren cumplido con lo que por tercera vez se previene en esta circular.

Santander 17 de Junio de 1869 — El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.

PUEBLOS QUE SE CITAN.

- Partido de Cabuérniga.
- Cabuérniga (Valle de).
- Partido de Entrambasaguas.
- Santoña.
- Partido de Laredo.
- Seña.
- Sámano.
- Partido de Potes.
- Espinama.
- Partido de Santander.
- Piélagos.
- Partido de Torrelavega.
- Anievas.

Corrales de Buelna.
Riovaldeiguña.

Partido de Villacarriedo.

Corvera.
Luena.
Selaya.

Estadística.—Circular.

Habiéndose observado por la seccion de Estadística, que la mayor parte de los Ayuntamientos que han remitido el estado sobre el personal que cobró haberes de fondos municipales, han omitido las notas puestas a final del modelo inserto en el Boletín de 9 del corriente, prevengo á los que hayan dejado de hacerlo tengan muy presentes dichas notas, y que no hagan omision alguna para evitar entorpecimientos.

Al mismo tiempo advierto, debe leerse en uno de los cuadros, Administracion municipal en vez de provincial.

Santander 18 de Junio de 1869.— Carlos Massa Sanguinetti.

La Direccion general de rentas Estancadas ha nombrado á D. Andrés Baró visitador de la renta de papel sellado de la provincia.

Encargo á los Sres. Alcaldes dispongan que sus Secretarios no pongan obstaculo á este funcionario y exhiban cuantos documentos necesite al efecto.

Santander 17 de Junio de 1869.— C. Massa Sanguinetti.

FOMENTO.

Minas.

Por decreto fecha de ayer ha sido declarado ejecutoria la providencia de 1.º de Mayo último, la cual anulaba el expediente de registro de 4 pertenencias de mineral hierro, denominadas «Las Quintas,» sitas en el término de Ibaño, Ayuntamiento de Mazcuerras.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para que se tenga por franco y registrable el respectivo terreno.

Santander 15 de Junio de 1869.— C. Massa Sanguinetti.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

El dia 26 del corriente y hora de las doce de su mañana, se procederá en los salones en que esta Diputacion celebra sus sesiones, á verificar el segundo acto de subasta, por no haberse presentado licitador en el que tuvo lugar el 15 de este mismo mes, para el servicio de bagajes, con arreglo á las condiciones insertas en el Boletín del dia 3.

Lo que se hace presente para conocimiento del público y de las personas que deseen interesarse en referir la subasta.

Santander 16 de Junio de 1869 — E. G. P., C. Massa Sanguinetti.—Por acuerdo de la Diputacion, Manuel G. Osborn, Secretario interino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Penagos.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1869 á 1870, se halla espuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias al público, para que los contribuyentes puedan examinarle y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados.

Penagos 15 de Junio de 1869.— José García.

Ayuntamiento de Argoños.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1869 á 1870 se halla terminado y espuesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes que gusten saber la cuota que les ha correspondido satisfacer puedan hacerlo en dicho término.

Argoños 15 de Junio de 1869.— Bernardino Palacio.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Ultimado el repartimiento de la contribucion territorial de este Ayuntamiento, se hallará espuesto al público en la Secretaría municipal por el término de diez dias siguientes al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los que todos los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros podrán enterarse de sus cuotas y hacer cuantas reclamaciones les convengan.

San Pedro del Romeral 15 de Junio de 1869.— Ramon G. Barquin.

Ayuntamiento de Laredo.

En el barrio de Valverde, de esta jurisdiccion, se hallan prendados y puestos en custodia en casa de Juan García Santisteban, un potro negro, entero, como de 3 años, con una pequeña cinta blanca en la frente y unas cinco cuartas de alzada, crin y cola larga; y una pobra negra de unos 6 años, como de seis cuartas, crin y cola tambien largas.

Lo que se hace notorio á fin de que en el término de quince dias llegue á noticia de sus dueños, pasados los cuales, si no se presentan á recoger dichas caballerías, se procederá á su venta en pública subasta.

Laredo 15 de Junio de 1869.— Facundo Luengas.

Ayuntamiento de Santillana.

Terminado el repartimiento de la

contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1869 á 70, se halla espuesto al público por el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido, y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Santillana 16 de Junio de 1869.—
Manuel Gonzalez Santiago.

Ayuntamiento de Las Rozas.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de este Ayuntamiento se halla confeccionado y espuesto al público por el término de doce dias, á contar desde esta fecha, para que los contribuyentes puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que vieren convenirles, pues trascurrido dicho plazo no serán admisibles y les parará perjuicio.

Las Rozas 15 de Junio de 1869.—
José Díez.

Ayuntamiento de Voto.

Habiéndose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir en el año económico de 1869 á 1870, se hallará de manifiesto en esta Secretaría desde esta fecha hasta el día 25 del actual ambos inclusive, para que tanto los vecinos de este distrito como los terratenientes forasteros puedan hacer en el período de los diez dias que se les señala para su exposicion las reclamaciones que tengan por conveniente.

Voto 15 de Junio de 1869.—
Gaspar Pacheco y Hornedo.

Ayuntamiento de Lamason.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1869 á 1870 se halla terminado y espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez dias para que los contribuyentes concurren si gustan á enterarse de la derrama y cuota que les corresponde satisfacer.

Lamason 12 de Junio de 1869.—
José de Agüeros.

Idem.

En el pueblo de Lafuente, de este distrito, se halla en custodia por haber sido cogido causando daño en la dehesa de Arria un buey como de 3 á 4 años de edad, color rucio, llaves aceradas y corvas, tiene M G en metal amarillo en una asta. El que se considere su dueño se presentará á recogerlo al Alcalde de barrio de dicho pueblo, previo el pago de daños y demás gastos, y no verificándolo en el término de diez dias se procederá al remate.

Lamason 15 de Junio de 1869.—
José de Agüeros.

Ayuntamiento de Campó de Suso.

El repartimiento de la contribu-

cion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año económico de 1869-70 se halla espuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de diez dias, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les corresponde satisfacer, y hacer las reclamaciones que les convengan.

Campó de Suso 15 de Junio de 1869.—
Manuel Gutierrez.

Ayuntamiento de Peñarrubia.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1869 á 1870 se halla terminado y espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez dias para que los contribuyentes concurren, si gustan, á enterarse de la cuota que les corresponde satisfacer.

Peñarrubia 13 de Junio de 1869.—
Gabriel Cué.

Ayuntamiento de Piélagos.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles de este distrito, correspondiente al próximo año económico de 1869 á 1870, se halla terminado y espuesto en la Secretaría de la corporacion por término de ocho dias para que puedan cerciorarse los contribuyentes y dirigir las reclamaciones que procedan.

Piélagos 15 de Junio de 1869.—
Manuel de San Miguel.

Ayuntamiento de Arenas.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir para la formación del reparto de la contribucion de inmuebles de este distrito en el próximo año económico de 1869 á 70 se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de ocho dias con el objeto de que puedan revisarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que á su derecho crean convenientes.

Arenas 14 de Junio de 1869.—
Felipe de Ceballos.

Ayuntamiento de Tresviso.

En el pueblo de Tresviso, de este Ayuntamiento, se halla prendado un caballo y puest en custodia, como de 5 á 6 años, color de avellana clara y tiene una estrella en la frente, y debajo de las quijadas tiene un bulto como una nuez, alzada como de seis cuartas.

Si no se presenta su dueño á recogerle dentro del término de diez dias, desde la insercion de este segundo anuncio en el Boletín Oficial, y á pagar los gastos que haya causado, se dispondrá la venta en pública subasta con arreo ó á la ley de mostrencos.

Tresviso 15 de Junio de 1869.—
Mariano Lopez.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Se halla espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de doce dias para que los interesados puedan examinarle y ha-

cer las reclamaciones de su derecho el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, formado para el año económico de 1869 á 70.

Cabezón de la Sal 15 de Junio de 1869.—
Félix García.

Ayuntamiento de Los Tojos.

En el pueblo de Bárcenamayor se hallan prendadas una yegua y un potro lechazo que se han cogido haciendo daño en las praderías de dicho pueblo el 31 del pasado mes de Mayo, cuyas señas son las siguientes: alzada de la yegua siete cuartas, tuerta del ojo izquierdo y en el cuarto trasero del mismo lado la inicial Q, castaña, con crines blancas en la frente; el potro es como de un mes, poco mas ó menos, su color rojo.

Los Tojos 13 de Junio de 1869.—
Manuel Fernandez Balbás.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1869 á 1870 se halla terminado y espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, para que los contribuyentes concurren si gustan á enterarse de la derrama y cuota que les corresponde satisfacer.

Villaverde de Trucios 13 de Junio de 1869.—
Atanasio Vizcaya.

Ayuntamiento de Puente-Viesgo.

El repartimiento de la contribucion territorial formado para el año de 1869-70 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 10 dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de él y reclamar si vieren tener derecho á ello.

Puente-Viesgo 16 de Junio de 1869.—
Quintín Bustillo de la Torre.

Providencias judiciales.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día 25 del corriente mes y hora de las diez de su mañana se subastarán en la sala de Audiencia de este Juzgado los géneros y enseres existentes en el establecimiento que en esta ciudad y su calle de Burgos tienen D. Antonio Muriedas y D.^a María de Arce Nuñez, y cuyo pormenor de dichos géneros y enseres, así como la retasada á los mismos, se encuentran en la Escribanía de fe que autoriza, donde podrá enterarse el que en ello tuviere interés.

Y para la debida notoriedad é insercion en el Boletín Oficial de esta ciudad se espide el presente.

Dado y firmado en Santander á 16 de Junio de 1869.—Francisco García Franco.—Por disposicion de S. S.^a, Genaro Sierra.

D. Melquiades de Rozas y Azuela, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Gonzalez y su esposa Ana Pelayo y Calleja, ausentes de ignorado para lo que en término de nueve dias comparezcan en este juzgado por medio de Procurador del mismo, autorizado en forma, á deducir sus derechos en el expediente de testamentaría de los bienes fincados por muerte de los padres de la última, promovido de oficio; apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á 7 de Junio de 1869.—Melquiades de Rozas y Azuela.—P. M. de S. S.^a, Miguel Mazorra.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en el día de ayer por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precio de los artículos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 3,400 á 3,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra.

Item de carnero, de 0,168 á 0,212 escudos libra.

Item de cordero, de 0,170 á 0,175 escudos libra.

Item de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Aceite, de 6 á 6,200 escudos arroba, y de 0,216 á 0,230 escudos libra.

Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba, y de 0,072 á 0,118 escudos libra.

Pan de dos libras, de 0,120 á 0,170 escudos.

Gabanzos, de 3,400 á 6,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,248 escudos libra.

Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra.

Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.

Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

Patatas, de 0,750 á 0,850 escudos arroba, y de 0,030 á 0,036 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 2,250 á 2,500 escudos fanega.

Trigo vendido... 711 fanegas.

Precio medio... 5,046 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 15 de Junio de 1869.—El

Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

Imprenta de La Abeja Montañesa.

calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.